

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS ELEMENTOS INTERIORES Y EXTERIORES DISEÑADOS PARA EQUIPAR LA BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSEFINA DE LA TORRE, SOCIEDAD PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

EXPEDIENTE: CSUM/14/2022/PROMOCION/BIBLIOTECA/OTROSELEMENTOS

Vista la documentación preparatoria del contrato de referencia, acreditada la necesidad que pretende cubrirse y la idoneidad del contrato, y en aplicación de los artículos 63.3.a) y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación del expediente de contratación relativo al suministro de diversos elementos interiores y exteriores diseñados para equipar la Biblioteca Municipal Josefina de La Torre, «Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.», con las siguientes características básicas:

Régimen jurídico de la licitación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Tipo de contrato: De suministros no sujeto a regulación armonizada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios.

Valor estimado del contrato: Ochenta y dos mil doscientos noventa y ocho euros con cincuenta céntimos (82.298,50 €), Sin IGIC.

Presupuesto base de licitación: Ochenta y ocho mil cincuenta y nueve euros con cuarenta céntimos (88.059,40 €), IGIC incluido.

Duración del contrato (sin prórrogas): TRES (3) MESES, a partir de la fecha de firma del contrato de suministro.

Número total de prórrogas: --

Duración de cada prórroga: --

Duración total del contrato (con prórrogas): TRES (3) MESES, a partir de la fecha de firma del contrato de suministro.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la Memoria Justificativa por los que se rige esta contratación y que obran incorporados, como parte inseparable, al referido expediente.

TERCERO.- Acordar la apertura del procedimiento de contratación del suministro de diversos elementos interiores y exteriores diseñados para equipar la Biblioteca Municipal Josefina de La Torre, «Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A».

CUARTO: Publicar en el Perfil del Contratante de la «Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A», alojado en [Perfil del Contratante \(papromocion.com\)](http://papromocion.com) y en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado [Plataforma de Contratación del Sector Público \(contrataciondelestado.es\)](http://contrataciondelestado.es), esta resolución así como, la Memoria Justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, entre otras informaciones y documentos, que hayan de regir el contrato.

QUINTO.- Con carácter previo al recurso contencioso administrativo, y con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición contra este pliego y contra los demás actos de este expediente, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. El plazo de interposición del recurso es de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de octubre de 2022.

PRESIDENTA
Doña Encarnación Galván González